

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 974

DALCAHUE 13 de Abril del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 459. De fecha 13.04.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA JESSICA BUSTAMANTE MELIPILLAN, A HONORARIOS, DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN, A HONORARIOS:** Paulina realizar pago de proveedores (Yuris, Saesa) en Castro. Jessica ir a sucursal ENTEL PCS, para solucionar problema por cambio de equipo celular concejal Alejandra Villegas en la ciudad de Castro el día **13/04/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.